



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

78209

012

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00040159-O

Guayaquil, 03 de octubre de 2017

Señora
Betsi Ernestina Martinetti Saltos
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0004006 del 18 de junio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA ROCA ETERNA S.A. (INROCETER)**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

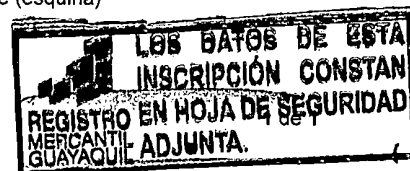
AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA ROCA ETERNA S.A. (INROCETER)** "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 03 de octubre de 2017**

Sra. Betsi Ernestina Martinetti Saltos
C.C. No. 120056901-8 (Código dactilar E3343V2242)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 78209 / Tr 66485-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.744
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00040159-O, dictada el 3 de octubre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA ROCA ETERNA S.A. (INROCETER) "EN LIQUIDACION", a favor de BETSI ERNESTINA MARTINETTI SALTOS, de fojas 44.064 a 44.065, Registro de Nombramientos número 12.157.

ORDEN: 43744



Guayaquil, 06 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Bo

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0202518

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 J.W.